

ENTIDAD 904

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Misión de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica consiste en realizar las acciones conducentes al registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias. Asimismo se encarga de aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias actuando como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Nacional, dependiendo técnica y científicamente de las normas y directivas que le imparta el Ministerio de Salud, con un régimen de autarquía económica y financiera, con jurisdicción en todo el territorio de la Nación.

Por tratarse de un organismo con una filosofía gerencial orientada a la calidad que se desarrolla en un ambiente de creatividad e innovación, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) se planteó desde sus inicios la visión de "instituirse como un Organismo de referencia que, por medio de la correcta aplicación de las normas así como la supervisión de su cumplimiento y a través de una gestión orientada hacia los valores de transparencia, credibilidad, predictibilidad y eficiencia, enfocada a satisfacer las necesidades del ciudadano por medio de la implementación de un sistema de inspección, vigilancia y control que incluya los productos de su incumbencia establecidos a través del Decreto N° 1.490/92, garantice que los medicamentos, alimentos y productos médicos, a disposición de la población, posean eficacia (cumpliendo el objetivo terapéutico nutricional o diagnóstico), seguridad (alto coeficiente beneficio/riesgo) y calidad (cumpliendo con estándares preestablecidos)". De esta manera, el objetivo es desarrollar acciones tendientes a prevenir, disminuir o eliminar los riesgos de un sistema integral, transversal e integrador.

La ANMAT tiene, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de Decreto N° 1.490/92, competencia en:

- El control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico, materiales y tecnologías biomédicas y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana;
- El control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los alimentos acondicionados, incluyendo los insumos específicos, aditivos, colorantes, edulcorantes e ingredientes utilizados en la alimentación humana como también de los productos de uso doméstico y de los materiales en contacto con los alimentos;
- El control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los productos de higiene, tocador y cosmética humana y de las drogas y materias primas que los componen;
- La vigilancia sobre la eficacia y la detección de los efectos adversos que resulten del consumo y utilización de los productos, elementos comprendidos en los puntos anteriores, como también la referida a la presencia en los mismos de todo tipo de sustancia o residuos, orgánicos e inorgánicos, que pueden afectar la salud de la población;
- El contralor de las actividades, procesos y tecnologías que se realicen en función del aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación y/o exportación, depósito y comercialización de los productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana;
- La realización de acciones de prevención y protección de la salud de la población, que se encuadren en las materias sometidas a su competencia.

De las competencias establecidas en el artículo 3º de Decreto N° 1.490/92 surge que la ANMAT tiene incumbencia sobre el registro, control, fiscalización y vigilancia de la eficacia, calidad y seguridad de medicamentos, productos para diagnóstico, productos cosméticos, alimentos envasados para su consumo, suplementos dietarios, productos de uso doméstico y productos médicos.

La ANMAT determina y percibe los aranceles correspondientes a los trámites y registros que se efectúan, derivados de los procesos sustantivos del accionar de la Entidad.

Su composición está conformada por dos grandes conceptos:

- Los aranceles extraordinarios, que se perciben a año vencido, son las Declaraciones Juradas por el Mantenimiento de Productos en el Registro de Especialidades Medicinales Comercializados y No Comercializados y por el Mantenimiento de la Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica.
- El resto de aranceles responden a todo trámite: cambio de fórmulas, excipientes, rótulos, autorización de modificaciones de prospecto, cambio de nombre de laboratorio, de titularidad de la especialidad, de razón social, entrega de certificados de importación y exportación, entre otros.

Los objetivos de la política presupuestaria previstos para el ejercicio fiscal 2015 se basan en los siguientes objetivos estratégicos:

- El fortalecimiento de la ANMAT como organismo de alta vigilancia sanitaria sobre la base del conocimiento científico técnico, a fin de constituirse en autoridad sanitaria de referencia a nivel internacional en todas las áreas de su competencia, manteniendo su liderazgo en la región. Dicho objetivo pretende que la ANMAT cumpla con su misión y responsabilidades teniendo como objetivo la excelencia en base a decisiones que estén sustentadas en principios científicos. Entendiendo que para permanecer en su categoría de organismo de alta vigilancia sanitaria debe afrontar nuevos desafíos ante los continuos avances de la ciencia y la tecnología, se establecerán los mecanismos para poder contar con profesionales y personal con competencia, experiencia, dispuesto a una permanente capacitación y que desarrolle actitudes proactivas que le permitan estar preparado "a priori" para enfrentar las nuevas problemáticas.
- Mejora de la seguridad de los pacientes/consumidores.
- Mejora de los procesos de evaluación para un acceso seguro a los nuevos productos y tecnologías. Los nuevos avances en el área de las ciencias y la tecnología y el consiguiente desarrollo de nuevos tipos de medicamentos, dispositivos médicos, productos para el diagnóstico y alimentos, se han constituido en un gran desafío para las autoridades sanitarias. Esto requiere en forma imperativa de la actualización de los estándares, normas y legislación vigentes como así también del desarrollo e implementación de nuevos métodos y ensayos para hacer frente a productos y procesos innovadores que pretendan introducirse en el mercado de la salud.
- Mejora de la calidad y seguridad de los productos elaborados, a través de la fiscalización de los procesos de importación y control de calidad y de la cadena de distribución y comercialización y la verificación de buenas prácticas de fabricación, buenas prácticas de laboratorio, buenas prácticas de distribución y buenas prácticas de comercialización. Tal como se encuentra enunciado en su Visión, ANMAT desempeña un rol destacado dentro del proceso de atención de la salud en la medida que los productos de su incumbencia resultan estratégicos para el país ya que afectan la seguridad y la salud de la población. En este escenario, las actividades de Fiscalización y de Vigilancia Sanitaria constituyen servicios para la comunidad irrenunciables e indelegables. ANMAT

pretende, a través de la elaboración de guías, normas y estándares, promover las mejores prácticas para la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos así como las buenas prácticas en ensayos clínicos y ensayos de laboratorio, a fin de minimizar los potenciales riesgos que pueden derivarse de dichas actividades.

- Generación de modo explícito, práctico y con carácter institucional de un espacio de labor permanente que tenga por objeto apoyar la innovación y la investigación en los sectores sujetos a su competencia, entendiendo que la innovación constituye la mejor opción para la sustentabilidad de cualquier proyecto productivo a mediano y largo plazo.

En función al Plan Estratégico previsto, se prevé realizar los siguientes objetivos de la política presupuestaria previstos para el ejercicio fiscal 2015:

- Fortalecer las actividades sustantivas del organismo referidas al registro, fiscalización, control y vigilancia de los productos, sustancias, elementos y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y del contralor de las actividades, procesos y tecnologías que median o están comprendidas en estas materias. Con tal fin, se realizará de acuerdo a la demanda la inscripción, autorización y habilitación de las personas físicas o jurídicas que intervengan en las acciones de aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación–exportación y depósito, de productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana, fiscalizando la ejecución de dichas actividades, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de las competencias de la ANMAT.
- Consolidar la visión estratégica de la organización con fuerte impulso orientado a la vigilancia sanitaria.
- Continuar con las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes). Se prevé seguir trabajando conjuntamente con las provincias para que las mismas adhieran a este sistema y puedan utilizar la información dada como herramienta de fiscalización, realizando capacitación y entrenamiento a los actores que informan al Sistema Nacional de Trazabilidad. Asimismo, se potenciarán las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los productos médicos, con una identificación unívoca de los productos, realizando capacitaciones a los diferentes actores que intervengan en la cadena.
- Continuar cumplimentando los objetivos del Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos, tendiente a erradicar del mercado farmacéutico los productos mencionados.
- Promover la creación de un Instituto Nacional de Control de Productos Biológicos y Biotecnológicos generando una normativa reglamentaria específica tal que permita su adecuada regulación, fiscalización y control.
- Fortalecer y profundizar los lineamientos estratégicos y el desarrollo del Programa Federal de Control de Alimentos (PFCA).
- Profundizar el desarrollo, implementación e implantación a nivel país del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA).
- Afianzar el desarrollo y articulación a nivel federal de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA).
- Continuar desarrollando el alcance y las líneas de trabajo a nivel federal de la Red Nacional de Protección de Alimentos (RENAPRA).

- Profundizar el desarrollo del Programa Federal de Vigilancia de contaminantes químicos, biológicos, de composición nutricional y rotulado de alimentos.
- Consolidar el espacio de Encuentro Federal de Educadores de Inocuidad y Calidad Nutricional de los Alimentos.
- Fortalecer el Programa de Calidad Nutricional de los Alimentos consolidando las líneas de acción a nivel país en materia de grasas "trans", reducción de sodio, evaluación científica para la declaración de propiedades saludables y el desarrollo de las tablas de composición de alimentos en Argentina.
- Continuar desarrollando a nivel federal el liderazgo en la actualización regulatoria a través de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL).
- Afianzar la estrategia para la regulación y vigilancia integrada del comercio internacional en materia de alimentos, sobre la base de un sistema de auditoría, monitoreo y control preventivo basado en el análisis de riesgos, y la gestión electrónica de las autorizaciones sanitarias.
- Consolidar la participación activa en la regulación regional e internacional de referencia en alimentos a través de los grupos de trabajo de Mercosur y el Codex Alimentarius (OMS-FAO).
- Continuar consolidando de manera estructural, instrumental y profesional los laboratorios del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) en su rol de Laboratorio Nacional de Referencia.
- Implementar el desarrollo y equipamiento de un análisis de composición y emisión de productos elaborados con tabaco, según la aplicación de la Ley N° 26.687.
- Fortalecer la capacidad operativa y la efectividad de los laboratorios de control de calidad y de los sistemas de inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME).
- Continuar implementando las acciones correspondientes al Plan ANMAT Federal con el objetivo de fortalecer la capacidad de regulación, fiscalización, control y vigilancia del organismo tanto a nivel nacional como provincial.
- Continuar con las acciones fiscalizadoras a través del mantenimiento y funcionamiento de la operatividad de la Red Nacional de Fiscalización (RENAFI), mediante la vigencia del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control de Medicamentos así como el Control de Productos de Importación y de la cadena de distribución.
- Continuar desarrollando el programa de fiscalización y control de estudios de bioequivalencia entre medicamentos en el marco de la implementación de la Ley N° 25.649 de obligatoriedad de prescripción por nombre genérico, estableciendo un nuevo paradigma en la exigencia de los estudios de bioequivalencia.
- Continuar con las acciones tendientes a mantener actualizada la Farmacopea Argentina mediante la elaboración de documentos técnicos.
- Fortalecer la Red Nacional de Laboratorios de Control de Calidad en el marco de la Farmacopea Argentina, continuando con el Programa de Desarrollo de Sustancias de Referencia de Medicamentos.
- Promover la creación de laboratorios propios en la Dirección Nacional de Productos Médicos para que dichas capacidades sean acordes con las necesidades de la mencionada Dirección.
- Implementar planes de inspecciones tendientes a controlar procesos tercerizados involucrados en la fabricación de productos médicos.
- Continuar con las acciones de articulación científico-técnica a través del "Observatorio ANMAT", cuyo objetivo general es acercar a las organizaciones académicas científicas para discutir problemas que afectan a la población y que son de la incumbencia de la ANMAT, a fin de implementar soluciones.
- Consolidar la integración regional poniendo énfasis en la relación e intercambio con los países miembros tanto del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) como la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

- Continuar con las acciones tendientes a la despapelización de las tramitaciones realizadas ante esta Administración, mediante el fortalecimiento y la permanente actualización de las tecnologías de información y comunicación.
- Continuar elaborando y difundiendo información calificada y actualizada referida a materias de competencia de la ANMAT a través de publicaciones periódicas, pagina web, correo electrónico y el Programa "ANMAT Responde", profundizando y ampliando de esta manera la conformación de redes tendientes a fortalecer el vínculo con la ciudadanía a través de una mayor divulgación de las actividades de la ANMAT.
- Incrementar la capacidad de los recursos humanos del organismo mediante la formulación, diseño e implementación de estrategias y actividades de docencia, formación y capacitación continua, así como de otras jurisdicciones e instituciones afines, mediante programas de cursos, becas y residencias orientadas a abordar las temáticas de su competencia.
- Promover la investigación y desarrollo en temas de competencia de la ANMAT mediante la suscripción de convenios con instituciones académicas.
- Implementar acciones tendientes a facilitar el acceso a los recursos bibliográficos y documentales en las temáticas de competencia de las distintas Direcciones que conforman esta Administración.
- Acompañar en la faz de competencia de la ANMAT, aquellos programas del Ministerio de Salud que así lo requieran.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	428.911.130
3	1	Salud	428.911.130
5		DEUDA PUBLICA	90.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	90.000
		SUBTOTAL	429.001.130
TOTAL			429.001.130

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	119.684.130
11	1	Gastos en Personal	97.203.730
11	2	Bienes de Consumo	1.549.000
11	3	Servicios No Personales	20.931.400
12		Recursos Propios	309.317.000
12	1	Gastos en Personal	251.368.000
12	2	Bienes de Consumo	5.422.000
12	3	Servicios No Personales	44.437.000
12	4	Bienes de Uso	8.000.000
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	90.000
TOTAL			429.001.130

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	421.001.130
2120	Gastos de Consumo	420.511.130
2121	Remuneraciones	348.571.730
2122	Bienes y Servicios	71.939.400
2130	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	90.000
2131	Intereses	90.000
2150	Impuestos Directos	400.000
2200	Gastos de Capital	8.000.000
2210	Inversión Real Directa	8.000.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	8.000.000
TOTAL		429.001.130

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	310.039.000
12	1			Tasas	307.024.000
12	1	9		Otras	307.024.000
12	6			Multas	3.015.000
12	6	1		Multas por Infracciones	3.015.000
41				Contribuciones Figurativas	119.684.130
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	119.684.130
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	119.684.130
41	1	1	310	Ministerio de Salud	119.684.130
TOTAL					429.723.130

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
54	Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	429.001.130	570	0
TOTAL			429.001.130	570	0

PROGRAMA 54
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
PRODUCTOS MÉDICOS

UNIDAD EJECUTORA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA

Servicio Administrativo Financiero
904

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo principal garantizar que los medicamentos, alimentos, productos médicos y todo otro producto de su incumbencia sean eficaces, seguros y cumplan con los estándares de calidad establecidos para ser puestos a disposición de la población. Para el cumplimiento de este objetivo sus acciones se orientan al fortalecimiento de las actividades de registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana.

Asimismo, tiene a su cargo el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias, y aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias.

La presencia en el mercado de medicamentos ilegítimos requiere intensificar las actividades del "Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos", por lo que se prevé fortalecer las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos, permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes). En forma análoga, es necesario fortalecer las actividades destinadas al control del mercado de productos médicos ilegítimos.

En el área de productos alimenticios es necesario continuar con medidas de impacto que permiten fortalecer el Programa Federal de Control de Alimentos, para identificar contaminantes químicos, biológicos, de composición nutricional y el rotulado de los alimentos.

Se atienden demandas relacionadas con el registro, fiscalización y control de establecimientos y productos en las temáticas de su competencia. En relación a las actividades de registro de establecimientos y productos, la demanda proviene de las solicitudes realizadas por las empresas reguladas.

El incremento de las actividades de fiscalización, control y vigilancia así como el desarrollo de programas específicos orientados a la detección en el mercado de productos ilegítimos resulta de

un alto impacto sobre el cuidado y preservación de la salud de la población; mientras que las acciones de registro de empresas y productos contribuyen a asegurar la eficacia, seguridad y calidad de los mismos, propendiendo a que la población tenga a su disposición productos eficaces, seguros y de calidad.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	404.308.630
0	0	3	11							Tesoro Nacional	105.939.130
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	97.203.730
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	24.441.931
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	13.760.441
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	13.760.441
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	13.760.441
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	4.513.747
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	4.513.747
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.513.747
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.522.849
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.522.849
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.522.849
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	4.467.738
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	4.467.738
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	4.467.738
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	177.156
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	177.156
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	177.156
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	6.355.596
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	4.704.654
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	4.704.654
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	4.704.654
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	392.055
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	392.055
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	392.055
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	1.258.887
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	1.258.887
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	1.258.887
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	680.454
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	680.454
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	680.454
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	680.454
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	65.725.749
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	47.946.762
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	47.946.762
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	47.946.762
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	1.003.134
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	1.003.134
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	1.003.134
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	3.990.225
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	3.990.225
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	3.990.225

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	12.785.628
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	12.785.628
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	12.785.628
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	8.735.400
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.985.400
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	2.985.400
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.985.400
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	5.750.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	5.750.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	5.750.000
0	0	3	12							Recursos Propios	298.369.500
0	0	3	12	1						Gastos en Personal	251.368.000
0	0	3	12	1	1					Personal Permanente	132.302.729
0	0	3	12	1	1	1				Retribución del Cargo	75.733.465
0	0	3	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	75.733.465
0	0	3	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	75.733.465
0	0	3	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	18.762.767
0	0	3	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	18.762.767
0	0	3	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	18.762.767
0	0	3	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	7.874.687
0	0	3	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	7.874.687
0	0	3	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	7.874.687
0	0	3	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	24.822.491
0	0	3	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	24.822.491
0	0	3	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	24.822.491
0	0	3	12	1	1	7				Complementos	5.109.319
0	0	3	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	5.109.319
0	0	3	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	5.109.319
0	0	3	12	1	3					Servicios Extraordinarios	15.447.267
0	0	3	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	11.433.844
0	0	3	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	11.433.844
0	0	3	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	11.433.844
0	0	3	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	953.081
0	0	3	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	953.081
0	0	3	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	953.081
0	0	3	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	3.060.342
0	0	3	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	3.060.342
0	0	3	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	3.060.342
0	0	3	12	1	5					Asistencia Social al Personal	745.979
0	0	3	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	745.979
0	0	3	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	745.979
0	0	3	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	745.979
0	0	3	12	1	8					Personal contratado	102.872.025
0	0	3	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	69.137.775
0	0	3	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	69.137.775

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	69.137.775
0	0	3	12	1	8	2				Adicionales al contrato	3.776.713
0	0	3	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	3.776.713
0	0	3	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	3.776.713
0	0	3	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	6.164.998
0	0	3	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	6.164.998
0	0	3	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	6.164.998
0	0	3	12	1	8	5				Contribuciones patronales	19.634.167
0	0	3	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	19.634.167
0	0	3	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	19.634.167
0	0	3	12	1	8	7				Contratos especiales	4.158.372
0	0	3	12	1	8	7		21		Gastos Corrientes	4.158.372
0	0	3	12	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	4.158.372
0	0	3	12	2						Bienes de Consumo	2.858.000
0	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	2.858.000
0	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	2.858.000
0	0	3	12	3						Servicios No Personales	40.253.500
0	0	3	12	3	1					Servicios Básicos	5.194.400
0	0	3	12	3	1			21		Gastos Corrientes	5.194.400
0	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	5.194.400
0	0	3	12	3	2					Alquileres y Derechos	8.709.800
0	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	8.709.800
0	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	8.709.800
0	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	19.673.800
0	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	19.673.800
0	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	19.673.800
0	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	831.000
0	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	831.000
0	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	831.000
0	0	3	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.011.500
0	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	2.011.500
0	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.011.500
0	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	120.000
0	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	120.000
0	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	120.000
0	0	3	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	445.000
0	0	3	12	3	8			21		Gastos Corrientes	445.000
0	0	3	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	445.000
0	0	3	12	3	9					Otros Servicios	3.268.000
0	0	3	12	3	9			21		Gastos Corrientes	3.268.000
0	0	3	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.268.000
0	0	3	12	4						Bienes de Uso	3.890.000
0	0	3	12	4	3					Maquinaria y Equipo	3.890.000
0	0	3	12	4	3			22		Gastos de Capital	3.890.000
0	0	3	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	3.890.000
0	0	5								DEUDA PUBLICA	90.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	12							Recursos Propios	90.000
0	0	5	12	7						Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	90.000
0	0	5	12	7	3					Intereses por Préstamos Recibidos	90.000
0	0	5	12	7	3	2				Intereses por Préstamos de la Administración Central	90.000
0	0	5	12	7	3	2		21		Gastos Corrientes	90.000
0	0	5	12	7	3	2		21	1	Moneda Nacional	90.000
1										Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico	18.205.250
1	0	3								SERVICIOS SOCIALES	18.205.250
1	0	3	11							Tesoro Nacional	10.938.050
1	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.161.750
1	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.161.750
1	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.161.750
1	0	3	11	3						Servicios No Personales	9.776.300
1	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.000.000
1	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	3.000.000
1	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.000.000
1	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	6.776.300
1	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	6.776.300
1	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	6.776.300
1	0	3	12							Recursos Propios	7.267.200
1	0	3	12	2						Bienes de Consumo	996.300
1	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	996.300
1	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	996.300
1	0	3	12	3						Servicios No Personales	2.160.900
1	0	3	12	3	2					Alquileres y Derechos	90.000
1	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	90.000
1	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	90.000
1	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	566.600
1	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	566.600
1	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	566.600
1	0	3	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	804.300
1	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	804.300
1	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	804.300
1	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	700.000
1	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	700.000
1	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	700.000
1	0	3	12	4						Bienes de Uso	4.110.000
1	0	3	12	4	3					Maquinaria y Equipo	4.110.000
1	0	3	12	4	3			22		Gastos de Capital	4.110.000
1	0	3	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	4.110.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
2										Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	4.686.250
2	0	3								SERVICIOS SOCIALES	4.686.250
2	0	3	11							Tesoro Nacional	2.044.950
2	0	3	11	2						Bienes de Consumo	387.250
2	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	387.250
2	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	387.250
2	0	3	11	3						Servicios No Personales	1.657.700
2	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.657.700
2	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.657.700
2	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.657.700
2	0	3	12							Recursos Propios	2.641.300
2	0	3	12	2						Bienes de Consumo	1.567.700
2	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	1.567.700
2	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	1.567.700
2	0	3	12	3						Servicios No Personales	1.073.600
2	0	3	12	3	1					Servicios Básicos	84.000
2	0	3	12	3	1			21		Gastos Corrientes	84.000
2	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	84.000
2	0	3	12	3	2					Alquileres y Derechos	93.200
2	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	93.200
2	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	93.200
2	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	182.400
2	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	182.400
2	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	182.400
2	0	3	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	14.000
2	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	14.000
2	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	14.000
2	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	700.000
2	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	700.000
2	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	700.000
3										Control y Fiscalización de Productos Médicos	1.711.000
3	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.711.000
3	0	3	11							Tesoro Nacional	762.000
3	0	3	11	3						Servicios No Personales	762.000
3	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	762.000
3	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	762.000
3	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	762.000
3	0	3	12							Recursos Propios	949.000
3	0	3	12	3						Servicios No Personales	949.000
3	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	32.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	32.000
3	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	32.000
3	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	117.000
3	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	117.000
3	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	117.000
3	0	3	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	220.000
3	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	220.000
3	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	220.000
3	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	580.000
3	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	580.000
3	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	580.000
TOTAL											429.001.130

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Coordinación y Administración	Dirección General de Administración de la ANMAT	404.398.630	570	0
Subprograma:					
1	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico				
Actividades:					
01	Registro y Autorización de Comercialización	Instituto Nacional de Medicamentos	1.206.600	0	0
02	Fiscalización y Control	Instituto Nacional de Medicamentos	14.821.350	0	0
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Medicamentos	1.509.300	0	0
04	Evaluación Clínica de Medicamentos	Instituto Nacional de Medicamentos	668.000	0	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 1:			18.205.250	0	0
Subprograma:					
2	Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios				
Actividades:					
01	Registro y Control	Instituto Nacional de Alimentos	848.100	0	0
02	Fiscalización	Instituto Nacional de Alimentos	1.837.750	0	0
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Alimentos	2.000.400	0	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 2:			4.686.250	0	0
Subprograma:					
3	Control y Fiscalización de Productos Médicos				

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Registro y Control	Dirección Nacional de Productos Médicos	54.000	0	0
02	Fiscalización	Dirección Nacional de Productos Médicos	1.540.000	0	0
03	Vigilancia Sanitaria	Dirección Nacional de Productos Médicos	117.000	0	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 3:			1.711.000	0	0
TOTAL:			429.001.130	570	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 54

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Administrador Nacional ANMAT	1	0
Subadministrador Nacional ANMAT	1	0
Subtotal Escalafón	2	0

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES

Profesional Superior	3	0
Profesional Principal	4	0
Profesional Principal Grado 6	3	0
Profesional Principal Grado 7	13	0
Profesional Principal Grado 8	19	0
Profesional Principal Grado 9	6	0
Profesional Principal Grado 10	2	0
Profesional Principal Grado 11	5	0
Profesional Adjunto	1	0
Profesional Adjunto Grado 3	8	0
Profesional Adjunto Grado 4	6	0
Profesional Adjunto Grado 5	8	0
Profesional Adjunto Grado 6	33	0
Profesional Adjunto Grado 7	16	0
Profesional Adjunto Grado 8	1	0
Profesional Asistente	141	0
Subtotal Escalafón	269	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	6	0
B	17	0
C	54	0
D	129	0

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
E	84	0
F	8	0
Subtotal Escalafón	298	0
TOTAL DEL PROGRAMA 54	570	0

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico	Instituto Nacional de Medicamentos	18.205.250
02	Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	Instituto Nacional de Alimentos	4.686.250
03	Control y Fiscalización de Productos Médicos	Dirección Nacional de Productos Médicos	1.711.000
TOTAL			24.602.500

SUBPROGRAMA 01
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, COSMÉTICOS Y
PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma incluye los gastos destinados al control de las plantas elaboradoras y/o importadoras de medicamentos, cosméticos y reactivos de diagnóstico, al control de muestras de productos fiscalizados, al establecimiento de patrones nacionales y sustancias de referencia.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización de psicotrópicos y estupefacientes, la liberación de productos de comercio exterior y el Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos, con el propósito de detectar la comercialización de medicamentos falsificados, vencidos o importados ilegalmente.

El desarrollo de tales actividades se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y autorización de comercialización, fiscalización y control, vigilancia sanitaria y evaluación clínica de medicamentos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	6.010
Autorización de Productos	Autorización de Comercialización Otorgada	350
Autorización de Productos	Autorización de Buenas Prácticas Clínicas Otorgada	1.400
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	2.280
Control de Calidad de Establecimientos	Inspección de Buenas Prácticas Clínicas Realizada	45
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	25.730
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	40

**SUBPROGRAMA 02
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS
DOMISANITARIOS**

**UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma, como parte del Sistema Nacional de Control de Alimentos, tiene como objetivo controlar y fiscalizar los alimentos acondicionados para su venta al público, los productos de uso doméstico y materiales en contacto con los mismos, sean de elaboración nacional o importados, para ser consumidos en el mercado interno y/o externo de acuerdo a la normativa vigente.

Por otra parte, se encarga de velar por la salud de la población asegurando la inocuidad, salud y sanidad de esos productos, los materiales en contacto directo con los mismos, materias primas, envases, aditivos y los establecimientos donde se elaboran.

Además, coordina con las autoridades provinciales, municipales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las acciones necesarias para el control y fiscalización de la sanidad y calidad de los alimentos bajo su competencia.

El desarrollo de tales actividades, se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y control, fiscalización y vigilancia sanitaria.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	4.400
Capacitación	Persona Capacitada	4.500
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	300
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	83.000
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	2.890

**SUBPROGRAMA 03
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma contribuye a controlar, fiscalizar y vigilar la calidad de los productos médicos, como así también las actividades, procesos y tecnologías que se aplican en la elaboración, el fraccionamiento, la importación y/o exportación y el depósito de dichos productos, a fin de asegurar a la población la utilización de materiales de comprobada calidad, eficacia y seguridad.

El desarrollo de tales actividades se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y control, fiscalización y vigilancia sanitaria.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	4.000
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	950
Control de Calidad de Productos	Certificado Emitido	22.000
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	300

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero
904

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	9								OTROS	722.000
0	9	12							Recursos Propios	722.000
0	9	12	7						Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	722.000
0	9	12	7	5					Amortización de Préstamos a Largo Plazo	722.000
0	9	12	7	5	2				De Préstamos Recibidos de la Administración Central	722.000
0	9	12	7	5	2		23		Aplicaciones Financieras	722.000
0	9	12	7	5	2		23	1	Moneda Nacional	722.000
TOTAL										722.000